



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### TESORERÍA

###### *Citación para ser notificado por comparecencia*

Intentada la notificación en el domicilio fiscal de los interesados, del acto administrativo que a continuación se detalla, no se ha podido realizar por causas no imputables al Servicio de Tesorería Municipal. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, según redacción dada al mismo por la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, se cita al obligado tributario para ser notificado por comparecencia.

Lugar: Oficinas del Servicio de Recaudación Municipal, Plaza Mayor, número 1.

Plazo: Quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Tesorería Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

Acto: Comunicación de bienes.

EXP 21575      71100509B      GUTIERREZ MARTINEZ, ANGEL RAFAEL

Procedimiento: Compensación de deuda.

Acto: Propuesta de compensación.

IBIU/2011      71238892A      GOMEZ GOMEZ, M. PILAR

IBI AGUA/11      71238892A      GOMEZ GOMEZ, M. PILAR

Acto: Acuerdo de compensación.

DTO 1264/11      45421910S      ORTIZ ANTON, ALBERTO

DTO 1264/11      X3738661B      SOLANO VARRAGAN, SONIA NELLY

Procedimiento: Derivación de responsabilidad.

Acto: Acuerdo de derivación.

DTO 1277/11      12752743W      MANCHO ARRIBA, FRANCISCO JOSE

Acto: Providencia de apremio.

EXP 20620      71258609D      PEREZ HONTORIA, FERNANDO

Medios de impugnación: Contra el acuerdo de compensación y providencia de apremio, los interesados podrán interponer si lo consideran oportuno, con carácter preceptivo y previo al recurso contencioso-administrativo, recurso de reposición ante el mismo órgano



que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Aranda de Duero, a 19 de enero de 2012.

El Jefe de la Unidad de Tesorería Municipal,  
José María Barcenilla Díez